



Río Grande, 06 de Diciembre de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 00088/2019, caratulado "Pago de Haberes mes de Noviembre 2.019",
La Nota N° 213/2019, Letra T.C.M. – D.A.
La Disposición Interna TCM N° 056/2019.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 213/2019, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 05 de Diciembre de 2.019 se solicita autorización para pago de diferencia en concepto de ART detectada en Expediente N° 088/2019 "Pago Haberes Noviembre 2.019", por un monto de \$ 176,30 (Pesos Ciento Setenta y Seis con 30/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3912/2018.

Que, el Vocal Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 056/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011, el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de diferencia en concepto de ART, detectada en Expediente N° 088/2019 "Pago Haberes Noviembre 2.019", cuyo monto asciende a la suma de \$ 176,30 (Pesos Ciento Setenta y Seis con 30/100), en un todo de acuerdo en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 164/2019.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal